



Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento De Monclova y Frontera, Coahuila

EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA. EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SU ARTÍCULO 171 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42, 43, 65 Y 66 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EMITE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA A PARTICIPAR, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (**ANEXO NUM. 1**), DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

1. PARTICIPANTES: Podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de la convocatoria y del presente documento y que cuenten con los recursos técnicos, financieros, y demás que sean necesarios para prestar a **"SIMAS MONCLOVA-FRONTERA"** en forma oportuna el suministro de los materiales con las especificaciones, en la cantidad que se consigna en los catálogos de conceptos y en los plazos que se establecen en estas bases y cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales del Equipo solicitado.

2. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIONES PARA VEHICULOS AUTOMOTRICES CON MOTORS DIESEL (RETROEXCAVADORAS, MINI RETROEXCAVADORA, MINI CARGADOR Y COMPRESOR)

2.1. ORIGEN DE LOS FONDOS: RECURSOS PROPIOS.

2.2. NÚMERO DE CONVOCATORIA: SC20039831

FECHA: 07 DE DICIEMBRE 2020

2.3. CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:

2.3.1 CONSULTA: Del 07 de Diciembre 2020 al 10 de Diciembre 2020, a partir de las 15:00 horas, en las oficinas de **"SIMAS MONCLOVA-FRONTERA"**, con domicilio en: Blvd. Benito Juárez No. 418 3er Piso CP: 25730 Monclova, Coahuila; teléfonos: (866) 6-49-02-45 ext. 303, 304, 315, ó en la página oficial (vía electrónica): www.simasmyf.gob.mx

2.4. ENTREGA DE BASES:

a) En las oficinas de la Convocante: la entrega se realizará en las oficinas de **"SIMAS MONCLOVA-FRONTERA"**, con domicilio en: Blvd. Benito Juárez No. 418 3er Piso, CP 25730 teléfonos: (866) 6-49-02-45

b) En la dirección electrónica: martha.macias@simasmyf.gob.mx

3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS: Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LA CONVOCANTE: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA COAHUILA DE ZARAGOZA A QUIEN SE DENOMINARÁ COMO "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**"

INVITADO: Indistintamente persona física o moral interesada en participar, que cumpla con todos los requisitos solicitados y que esté capacitado jurídicamente para contratar el suministro.

DICTAMINADOR TÉCNICO: Persona física que elabora el Dictamen técnico.

USUARIO: Personal autorizado por Simas Monclova-Frontera para realizar actos de recepción, revisión, supervisión, vigilancia y control del servicio prestado, de acuerdo a sus funciones.

PROVEEDOR: Indistintamente persona física o moral que se determine como ganador del concurso.

4. FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE VERIFICARÁN LOS ACTOS DE:

4.1. JUNTA DE ACLARACIONES: el día 10 de Diciembre 2020 a las 11:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**", con domicilio en: Blvd. Benito Juárez No. 418 3er Piso, CP 25730. La asistencia de los INVITADOS a la junta de aclaraciones que se realice es optativa, sin embargo, será responsabilidad del INVITADO, obtener una copia del documento correspondiente y considerar todos los acuerdos que se tomen en ella.

a) DE LOS INVITADOS:

El **INVITADO** tendrá la oportunidad de aclarar durante el desarrollo de la reunión, cualquier duda en relación a las bases de la invitación, catálogo de conceptos, anexos, condiciones de entrega, etc., a la que asistirán los representantes técnicos de la **CONVOCANTE**, el **USUARIO** y los **INVITADOS**. Del desarrollo de la junta se levantará una minuta y se entregará, al terminar, copia simple, a cada uno de los participantes.

Únicamente podrán solicitar aclaraciones, formular preguntas y obtener copia de la minuta de junta de aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, la Adquisición de las Bases no tiene costo por lo que deberán de notificar el interés de la participación.

Las dudas y preguntas que existan sobre estas bases y sus anexos, podrán ser presentadas **con 24 horas de anticipación**, por escrito en papel original membretado y con la firma del representante legal del licitante mismo que podrá ser enviado por correo electrónico a las siguientes direcciones: ana.fuentes@simasmyf.gob.mx; martha.macias@simasmyf.gob.mx; en archivo de texto (**WORD**), a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta un día anterior a la junta de aclaraciones, en horario de 09:00 a 13:00 horas..

b) DE LA CONVOCANTE:

Cuando las modificaciones a las bases y al catálogo de conceptos se deriven de la junta de aclaraciones, no será necesario que la convocante haga la comunicación del aviso de estas modificaciones.

4.2. **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:** el día 16 de Diciembre 2020 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**" con domicilio en: Blvd. Benito Juárez No. 418 3er Piso, CP 25730 estas pueden ser entregadas de forma presencial, vía mensajería en sobre cerrados o bien vía electrónica. De lo anterior se levantará el acta correspondiente firmada por los asistentes, misma que se enviará a los concursantes para su conocimiento.

4.3. **DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO:** El día 22 de Diciembre 2020 a las 15:00 horas vía electrónica.

Cuando haya necesidad de modificar la fecha publicada originalmente para el fallo, siempre y cuando la modificación se encuentre dentro de los plazos y términos que marca la **LEY**, ésta se dará a conocer mediante escrito dirigido a todos los INVITADOS en fecha previa a la programada originalmente para llevar a cabo dicho acto, debiendo constar en el expediente correspondiente el acuse de recibo; o bien informar en reunión que se lleve a cabo en la fecha que hubiera sido programada originalmente para dar a conocer el fallo, levantando acta de dicho evento. Así mismo, la convocante podrá optar por llevar a cabo el comunicado citado en la junta pública (artículo 57 de la Ley), o en sustitución de esa junta, la CONVOCANTE podrá optar por notificar el fallo de la invitación por escrito a cada uno de los invitados, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión, de acuerdo a lo que establece el artículo 60 de la normatividad estatal.

5. CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:

5.1. **PRECIO:** Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** (mano de obra) y no se aceptarán incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el **INVITADO** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**. En caso de que las reparaciones no estén incluidas en el catálogo (ANEXO NUM.1) el proveedor de servicio está obligado a entregar una cotización previa para autorización (mano de obra y refacciones).

5.2. **FACTURACIÓN:** La facturación deberá hacerse a nombre de Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera Coahuila, con Domicilio en Blvd. Benito Juárez no. 418 1 y 3 piso col. Palma C.P.25730, R.F.C SIA-930831778 y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

5.3. **PAGO:** Las condiciones de pago **dentro de los 90 días** naturales contados a partir de la presentación de la factura en las oficinas de "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**", con domicilio en: Blvd. Benito Juárez No. 418 3er Piso, CP 25730; las cuales deberán contener los nombres de los elementos contemplados para el servicio, además con el nombre y las firmas de recibido de los servicios por personal autorizado, sello de "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**" a satisfacción del USUARIO. La Factura, además, deberá de ser enviada en formato PDF y XML al correo: cfdi@simasmyf.gob.mx, magdalena.conyers@simasmyf.gob.mx y jeanette.muriel@simasmyf.gob.mx .

5.4. **ANTICIPOS:** No se otorgará anticipo alguno.

6. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

6.1. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** Servicio de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo para equipos de motor diésel (retroexcavadoras, mini retroexcavadora, mini cargador y compresor) los servicios incluyen:

- Mantenimiento preventivo Los servicio de mantenimiento preventivo para cada 250 horas (divididos en mantenimiento tipo A, B y C), tal como se muestra en el catálogo de conceptos (ANEXO NUM.1), el proveedor deberá cotizar considerando únicamente mano de obra.
- Los servicios de reparaciones menores se enlistan en el catálogo de servicio (ANEXO NUM.1) los cuales deberán ser cotizados por el proveedor únicamente mano de obra. Para el caso de los servicios que no se encuentre en el catálogo en mención, será con previa autorización emitiendo una cotización del servicio a realizar.

6.2. **SOLICITUD DEL SERVICIO:** Todos los servicios programados deberán ser mediante una orden de servicio interna emitida por el área de control vehicular SIMAS. El prestador de servicios está obligado a firmar y entregar esa orden junto con la papelería de facturación. En caso de que el prestador de servicios dictamine que la unidad requiera trabajos adicionales a las solicitadas en la orden estas deberán ser notificadas antes de realizar el trabajo. Dichas reparaciones solo podrán ser ejecutadas con previa autorización del área de control vehicular, en caso contrario SIMAS no está obligado a pagar dichas reparaciones.

6.3. **PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL BIEN:** La contratación del servicio será del periodo de un año, a partir de la asignación de contrato y/o hasta agotar el monto del contrato lo que ocurra primer.

6.4. **LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:** Los servicios deberán proporcionarse en sitio, es decir; donde se encuentren las unidades para los servicios de mantenimiento correctivos. Dicha asistencia deberá estar incluida en la mano de obra.

6.5. **CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS:** Referente a los mantenimientos preventivos y correctivos la respuesta debe ser inmediata para la revisión y corrección de la falla, así como el suministro de las piezas o refacciones que se lleguen a necesitar.

6.5.1 **UNIDADES Y EQUIPOS QUE SE SOLICITA REQUIEREN LOS SERVICIOS:**

- ✓ Retroexcavadora 11-36 Mca: Case, Modelo: 580SN-2WD, Serie: JJGN58SNJBCS42288
- ✓ Retroexcavadora 13-09 Mca: Case, Modelo: 580SN-2WD, Serie: JJGN58SRCCC567030
- ✓ Mini-retroexcavadora 14-10 Mca: JCB, Modelo; 1CX, Serie: 1744676
- ✓ Minicargador 17-01 Mca: CASE, Modelo: SR220 Serie: JAFSR220KHM433134
- ✓ Compresor Mca: ATLAS COPCO, Modelo: XAS-97 185 CFM, Serie: 8972425001

7. **GARANTIAS:** En el caso de las fallas de los componentes principales de las unidades una vez reparadas y se continúe teniendo deficiencias el usuario podrá solicitar el

reemplazo o que se corrija sin costo ya que todos los trabajos deben de tener garantía. En caso de incumplimiento se procederá conforme a la normatividad aplicable en la Ley.

8. RELACION DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERAN FACILITADOS POR EL PROVEEDOR: El prestador del servicio deberá de contar con la herramienta necesaria, así como mano de obra calificada y deberá de considerar dejar las áreas de trabajo limpias así como retirar los materiales, sobrantes de productos del servicio y la limpieza o sustitución de refacciones o aceites y grasas, trapos, estopas, etc., así como contar con todos los permisos y licencias que las leyes mexicanas contemple para realizar estas actividades.

9. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES:

9.1- ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente invitación, deberán estar escritos en **idioma español**.

Las proposiciones deberán elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del **INVITADO** y la firma autógrafa y el nombre de encargado de cotizar por parte de la empresa concursante y que pueda responder por la propuestas, en ella se debe describir las características del equipo las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos (**ANEXO NÚM: 1**), considerando las modificaciones o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.

9.2- ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Las personas físicas y morales participantes en el presente concurso deberán entregar en el acto de presentación y apertura de ofertas un solo sobre para las propuestas, cerrado de manera inviolable.

En caso, de que el invitado determine la forma de entrega virtual deberá enviar en forma electrónica sus propuestas técnicas y económicas (documentos técnicos complementarios, propuesta técnica y propuesta económica).

10- EL SOBRE DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

DOC.	DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la invitación • Copia Simple del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno de Estado de Coahuila. • Copia Legible del Acta Constitutiva de la persona invitada(personas morales) • Copia del poder Legal (personas morales) • Copia de identificación del representante Legal(personas morales) • Copias de Acta de Nacimiento y curp • Copia del RFC

10.2- PROPUESTA ECONÓMICA

DOC	DOCUMENTOS ECONÓMICOS
1-E	PROPUESTA ECONÓMICA.- La proposición deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del INVITADO, la firma autógrafa y el nombre de la persona encargada de presentar la propuesta por parte del invitado, siendo optativa la

	firma autógrafa o rúbrica del representante legal , número de partida, descripción corta, cantidad, el precio unitario con número y letra en cada partida, el importe total por partida y total del suministro con I.V.A desglosado, en pesos mexicanos.
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTAS; Cheque simple cruzado o con las leyendas "para depósito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por compañía afianzadora a favor del SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA , por un importe que corresponda como mínimo al 5% del monto TOTAL de la propuesta, antes de I.V.A.

La elaboración de las ofertas económicas y garantías deberá hacerse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- A. Las ofertas económicas deberán presentarse en el formato propio del concursante indicando el número de partida, descripción corta de los bienes ofertados, cantidad, precio unitario así como la descripción de lo ofertado
 - 1) Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos, en precios unitarios firmes (fijos)
 - 2) El **INVITADO** deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y la **CONVOCANTE** no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la invitación.
- B. El **INVITADO** incluirá en su propuesta, únicamente la información de los bienes ofertados y de cada artículo cotizado se indicará el precio unitario y el importe;
- C. Los descuentos especiales del o los bienes cotizados que voluntariamente estén dispuestos a otorgar los **INVITADOS**, deberán estar incluidos en los precios unitarios y no por separado;
- D. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar alguna otra opción;
- E. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalamiento y de acuerdo a las condiciones de pago establecidas en las presentes bases;

11.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una sola etapa en la fecha y hora programada para tal efecto y será presidido por el funcionario designado por la **CONVOCANTE**, única autoridad facultada para aceptar o desechar propuestas, conforme a los términos de la **LEY** y los requisitos establecidos en las bases.

El **INVITADO** que desee asistir, deberá de presentarse puntualmente a cada uno de los actos.

En el supuesto de que el **INVITADO** no se presentara a la hora señalada para el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se le recibirá proposición alguna, sin embargo podrá presenciar el acto sin participación en el mismo.

En los demás actos relacionados con la presente invitación, no será obligatoria la presencia de representante alguno, por lo que su asistencia es opcional.

Una vez recibidas las proposiciones técnicas y económicas, el acto de presentación y apertura se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Primero: Se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas; en seguida se hará la revisión cuantitativa de los documentos solicitados en las bases.

No es obligatoria la asistencia de los invitados, pero será obligatoria la Asistencia a la apertura de las propuestas personal del área usuaria o solicitante así como personal del departamento o área que emitió la invitación al concurso, los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante que se encuentren presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas y económicas presentadas y que previamente haya determinado LA CONVOCANTE.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron, señalando la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por cada uno de los participantes y se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los invitados que no hayan asistido; para efectos de su notificación.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la hora y fecha señaladas, no se aceptará propuesta alguna de los participantes que lleguen posteriormente, por lo que es recomendable se presenten con anticipación para el registro de asistencia.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de las proposiciones y del fallo, se pondrán a disposición de los invitados que no hayan asistido al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

12.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

12.1-EN EL ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO:

- a. EL **DICTAMINADOR TÉCNICO** valorará el cumplimiento estricto de las especificaciones de los bienes ofertados respecto a los solicitados en las bases de esta invitación, quien emitirá dictamen sobre las propuestas técnicas presentadas por los **INVITADOS**. Por otra parte el área administrativa o financiera de **LA CONVOCANTE** valorará el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas documentales y financieras por parte del invitado, para evaluar la capacidad de contraer los compromisos derivados de la invitación; asimismo que los bienes ofertados reúnan las características y especificaciones del catálogo de conceptos y se cumplan los requisitos de las bases, así como lo estipulado en la junta de aclaraciones y mediante la comparación en forma equitativa de los precios ofertados por los **INVITADOS**, dictaminará la adjudicación en todos los casos a la oferta económica más baja presentada para de la partida.
- b. Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados con anterioridad serán calificadas como solventes.
- c. Los **INVITADOS** sólo podrán presentar una oferta por la(s) **partida(s)** en caso de presentar dos opciones o más, el **INVITADO** será descalificado a menos que se haya determinado en la junta de aclaraciones en la (s) partida(s) en cuestión.
- e. En caso de empate en la cotización (propuesta económica), en estricto apego al Artículo 59 de la LEY, en igualdad de circunstancias, en su caso se aplicará la política de Adquisiciones establecidas para Adquisiciones de "SIMAS MONCLOVA-FRONTERA".
- f. En el caso de no resolver la adjudicación mediante el supuesto anterior, se procederá a adjudicar el contrato u orden de compra correspondiente en forma proporcional entre los **INVITADOS** que se encuentren en este caso.
- g. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, considerando el dictamen elaborado por el **DICTAMINADOR TÉCNICO** de esta invitación y hecho el análisis de precios en un cuadro económico comparativo por parte del área administrativa o financiera, "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**" procederá a la emisión del fallo debidamente motivado y con los fundamentos legales aplicables para adjudicación del contrato o contratos correspondientes a la(s) persona(s) físicas o morales que, de entre los

INVITADOS reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en el entendido de que la adjudicación se hará: por PARTIDA, previamente definida y preestablecidas en los términos de referencia.

- h. En igualdad de circunstancias técnicas se preferirá la contratación de PROVEEDOR LOCALES, dándoles preferencia hasta una diferencia del quince por ciento en su propuesta económica (art. 17), siempre que se garanticen al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y eficiencia y demás circunstancias pertinentes a que se refiere el artículo 43 de la citada Ley.

13.- DESCALIFICACIÓN DEL INVITADO CUANDO:

En observancia de lo dispuesto por el Artículo 52, fracción IV de la **LEY**, será causa de descalificación, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en la forma y los términos de estas bases de invitación, así mismo cuando se incurra en alguno o algunos de los supuestos del Artículo 73 de la **LEY**, y por las causas siguientes:

- a. La propuesta técnica o la propuesta económica no venga firmada .
- b. Los bienes que oferte el **INVITADO** no se ajusten a las especificaciones técnicas, de calidad, diseño, etc. solicitadas por **LA CONVOCANTE**.
- c. Las proposiciones no cumplan técnicamente con los requisitos del catálogo de conceptos, y el acuerdo a lo señalado en estas bases.
- d. Cuando presenten precios en moneda extranjera.
- e. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases o catálogo de conceptos de la invitación.
- f. La **CONVOCANTE** compruebe que el invitado no le hubiera cumplido sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la convocante.
- g. Existan adeudos pendientes, derivados de sanciones económicas impuestas por la convocante por incumplimientos de contratos por parte de los invitados.

14.- CONCURSO DESIERTO:

La invitación podrá ser declarada desierta por **LA CONVOCANTE**:

- a. Si ha vencido el plazo de las bases de invitación ningún interesado las adquiera, no se presenten proposiciones requeridas en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- b. Si la totalidad de las ofertas presentadas no garantizan el cumplimiento del contrato en cuanto a precio, oportunidad, calidad y especificaciones técnicas.

15.- CANCELACIÓN:

El Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera Coahuila podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera podrán cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de **continuarse con el procedimiento de contratación se pudieran ocasionar un daño o**

perjuicio a la Convocante. La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la cancelación, la que se hará del conocimiento de los invitados, de conformidad con el Artículo 61, último párrafo de la Ley.

16.- FALLO DE LA INVITACIÓN: 22 de Diciembre 2020 a las 15:00 horas vía electrónica.

El **INVITADO** a quien se le adjudique contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato en la oficina de Adquisiciones de "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**" con el domicilio ya referenciado.

17.- GARANTÍAS:

17.1.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN: El **INVITADO** proporcionará como parte de su propuesta económica, una garantía por medio de cheque simple cruzado o con la leyenda "para depósito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por Compañía Afianzadora Mexicana autorizada, por un importe equivalente a un mínimo del 5% del monto total de su propuesta, antes de I.V.A., a nombre de la convocante: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA.

Las garantías de seriedad correspondientes a las propuestas que hayan sido aceptadas y que no resulten ganadoras de la invitación serán devueltas quince días hábiles después del acto de fallo.

La garantía de seriedad del **INVITADO** al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta una vez que éste haya firmado el contrato correspondiente y entregado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en beneficio de "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**", cuando el **PROVEEDOR** por causas imputables a él mismo, no sostenga las condiciones de su oferta o no cumpla en tiempo y forma con la firma del contrato derivado de la presente invitación.

17.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El **PROVEEDOR** deberá presentar una fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada, por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato para garantizar su cumplimiento, incluyendo el I.V.A., en pesos mexicanos a nombre de: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA.

La entrega de la fianza de garantía será dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y permanecerá vigente 12 meses a partir de la firma del contrato.

Al momento de recibir modificaciones a los contratos adjudicados, el **PROVEEDOR** deberá presentar el endoso de la fianza de acuerdo a las disposiciones legales inherentes.

17.3 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES: El **PROVEEDOR** quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en la LEY, y en la legislación aplicable.

18.- CONTRATO

17.1 FIRMA DEL CONTRATO: El contrato deberá ser según el modelo proporcionado por "**SIMAS MONCLOVA-FRONTERA**" y deberá formalizarse dentro de los diez días naturales

siguientes a la fecha del fallo en las oficinas del SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA, con domicilio en: Blvd. Benito Juárez No. 418 3er Piso, CP 25730.

Si la empresa adjudicataria por causas imputables a esta, no firma el contrato dentro del plazo señalado, perderá a favor del SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA, la garantía otorgada y **LA CONVOCANTE** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 59 de la **LEY**, y así sucesivamente; en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento.

Si el **PROVEEDOR**, no aceptara la adjudicación de demandas modificadas, previstas en este inciso, LA CONVOCANTE aplicará la garantía de cumplimiento de la propuesta y el pedido se otorgará a la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso no sea superior al 10% con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora.

18.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Cuando concurren razones de interés general, o bien por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **La Convocante**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas ó **la Convocante**, podrá dar por terminados anticipadamente los contratos.

18.4 RESCISIÓN DE CONTRATO: En caso de que exista incumplimiento de obligaciones de entrega, imputables al (los) PRESTADOR (es) DE SERVICIOS, además de las penas convencionales, LA CONVOCANTE podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento y/o las que señale la Ley de la materia, sin derecho a reclamo alguno por el (los) **PROVEEDOR** (es) sobre las cantidades pendientes de pagar.

19.- PENAS CONVENCIONALES:, se hará efectiva sobre el monto de lo incumplido independientemente de que por excepción se concediera prórroga para la entrega de los bienes, excepto cuando el motivo se deba acaso fortuito o fuerza mayor fuera del alcance del **PROVEEDOR** debidamente comprobados.

Para el caso en que el PROVEEDOR no cumpliera con el suministro de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor de la **CONVOCANTE** a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, se pacta un porcentaje de penalización diaria del 2 % del costo total, por día de retraso, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna del PROVEEDOR a través de una nota de crédito en la facturación del mes correspondiente o del saldo que a la fecha tenga el **PROVEEDOR**.

MONCLOVA COAHUILA A 07 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE AÑO 2020

AGRADECEMOS SU PARTICIPACIÓN

LA CONVOCANTE

ANEXO NUM. 1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS RETROEXCAVADORAS

TIPO A 250 HR

DESCRIPCION DEL SERVICIO
CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR
CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE MOTOR
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO
CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE
CAMBIO DE FILTRO SEPARADOR DE DIESEL
LAVAR PANAL DE RADIADOR
ENGRASAR EJE DE DIRECCION
ENGRASAR PUNTOS DE APOYO
LAVADO
REVISION DE CUCHARON Y PICOS
REVISION DE NIVEL DE ACEITE DEL DIFERENCIAL
REVISION DE NIVEL DE ACEITE DEL HIDRAULICO
REVISION DE NIVEL DE LIQUIDO DE FRENOS
REVISION DE TENSION DE BANDAS
REVISION DE TUERCAS DE RINES
SOPLETEAR RADIADOR Y MOTOR
REVISION DE NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISION

TIPO B 500 HR

DESCRIPCION DEL SERVICIO
CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR
CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE MOTOR
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO
CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE
CAMBIO DE FILTRO SEPARADOR DE DIESEL
LAVAR PANAL DE RADIADOR
CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE MOTOR
ENGRASAR EJE DE DIRECCION
ENGRASAR PUNTOS DE APOYO
LAVADO
REVISION DE CUCHARON Y PICOS
REVISION DE NIVEL DE ACEITE DEL DIFERENCIAL
REVISION DE NIVEL DE ACEITE DEL HIDRAULICO
REVISION DE NIVEL DE LIQUIDO DE FRENOS
REVISION DE TENSION DE BANDAS
REVISION DE TUERCAS DE RINES
SOPLETEAR RADIADOR Y MOTOR
REVISION DE NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISION
REVISION DE FUGAS DE COMBUSTIBLE
REVISION DE PEDALES EN GENERAL
REVISION DE SISTEMA ELECTRICO
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO
AJUSTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO

TIPO C 1000 O 2000 HR

DESCRIPCION DEL SERVICIO
CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR
CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE MOTOR
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO
CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE
CAMBIO DE FILTRO SEPARADOR DE DIESEL
LAVAR PANAL DE RADIADOR
ENGRASAR EJE DE DIRECCION
ENGRASAR PUNTOS DE APOYO
LAVADO
REVISION DE CUCHARON Y PICOS
REVISION DE NIVEL DE ACEITE DEL DIFERENCIAL
REVISION DE NIVEL DE ACEITE DEL HIDRAULICO
REVISION DE NIVEL DE LIQUIDO DE FRENOS
REVISION DE TENSION DE BANDAS
REVISION DE TUERCAS DE RINES
SOPLATEAR RADIADOR Y MOTOR
REVISION DE NIVEL DE ACEITE DE TRANSMISION
REVISION DE FUGAS DE COMBUSTIBLE
REVISION DE PEDALES EN GENERAL
REVISION DE SISTEMA ELECTRICO
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO
AJUSTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO
CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISION
REVISION DE ACEITE DEL DIFERENCIAL
CAMBIO DE ACEITE DEL HIDRAULICO
CAMBIO DE BANDA MOTOR
REVISION BANDA DE ALTERNADOR
CAMBIO DE FILTRO DE TRANSMISION
CAMBIO DE FILTRO DEL HIDRAULICO
REVISION DE LIQUIDO DE FRENOS
CAMBIO DE REFRIGERANTE
REVISION DE RETEN (TRACCION)
CAMBIO DE RETEN EXTERNO (CAMBIO SI ES NECESARIO)
CAMBIO DE RETEN INTERNO (CAMBIO SI ES NECESARIO)
REVISION DE PISTAS (TAZA)
ENGRASAR BALEROS EXT. DE LA DIRECCION
BANDAS Y TUERCAS: AJUSTAR SI ES NECESARIO

**CUADRO ANEXO
CATÁLOGO DE SERVICIO CORRECTIVO**

- Revisión y Diagnostico de falla general de Motor a Diesel (Motor de Retroexcavadora marca Case modelos 580 SN-2WD, Mini retroexcavadora Marca JCB modelo 1CXy mini cargador Frontal marca Case SR220)
- Reparación de banco de válvulas del sistema Hidráulico
- Reparación de mangueras hidráulicas de alta presión C/U
- Reparación de sistema eléctrico
 - Luces auxiliares
 - Instrumentación y Control (indicadores de tablero)
- Reparación de porta picos
- Instalación de picos C/U
- Cambio de cojinetes de anclas
- Cambio de Bujes de mano de Chango y cucharon frontal
- Cambio de pernos de mano de Chango y cucharon frontal
- Diagnóstico del sistema motriz del Diferencial
- Revisión y diagnóstico de falla en trasmisión
- Revisión y diagnóstico de falla de suspensión (conectores de Brazos de Dirección, Rotula para Dirección)
- Cambio de bujes de mano de chango y cucharon (incluye cambio de pernos)
- Reparación de alternador.
- Reparación de fugas en conexiones del sistema hidráulico en general
- Reparación y empacado de pistón ancla
- Reemplazo de sellos a banco de válvulas